

C/3365/2018

Nº 566


*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 12 (doce) meses, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de la Cooperativa Textil Puerto Sauce, en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación por desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a quienes aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La referida ampliación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de setiembre de 2018.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


JORGE GANDINI
Presidente